



CORDOBA

LEY 9115

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convenio celebrado entre el ex Ministerio de la Producción y la Universidad Nacional de Villa María, con objeto de desarrollar acciones de capacitación, en el marco del Programa de Implementación de la Libreta Sanitaria Nacional Única.

Sanción: 11/06/2003; Promulgación: 24/06/2003;
Boletín Oficial 27/06/2003

Artículo 1º.-Apruébase en todas sus partes, el Convenio celebrado entre el ex Ministerio de la Producción -actual Ministerio de Producción y Finanzas-y la Universidad Nacional de Villa María, aprobado por Decreto N° 2077/02, que tiene por objeto desarrollar acciones de capacitación, en el marco del Programa de Implementación de la Libreta Sanitaria Nacional Única, para la Provincia de Córdoba. El Convenio, compuesto de una (1) foja, forma parte integrante de la presente Ley como su Anexo I.

Art. 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

